

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018

ACTA Nº 11/2018

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales presentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D^a María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer.

D^a Berta Zapater Vera.

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

D. Eduardo Orrios Senli.

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María Milián San Nicolás.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Joaquín Galindo Pascual.

Intervención:

D. Javier Reyero Fernández.

Secretario.:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En Alcañiz, a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados. Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre, por el Sr. Ponz se manifiesta al Sr. Secretario que le ruega que compruebe el audio de la sesión ya que su intervención se ha recogido de forma corta. El Sr. Secretario le informa que según establece la normativa las actas recogerán de forma sucinta las intervenciones por lo que ruega que en caso de que se desee que conste en acta alguna manifestación concreta se señale en la propia sesión y se entregue copia de la intervención. Con esta aclaración se somete el borrador a votación siendo aprobado por unanimidad.

2.- RENUNCIA DE CONCEJAL. TOMA DE RAZÓN.

Por el Sr. Secretario se informa sobre el escrito de renuncia al cargo de Concejál presentada por el Sr. Galindo. Informa que para la efectividad de dicha renuncia y posterior tramitación ante la Junta Electoral Central para nombramiento de nuevo Concejál es precisa la toma de razón de la misma por el Pleno. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, teniendo conocimiento del escrito presentado por Don Joaquín Galindo Pascual, de fecha 4 de octubre de 2018, R.E. 14720, mediante el cual manifiesta su renuncia al cargo de Concejál Acuerda: "Primero.- Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejál de don Joaquín Galindo Pascual. Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para que se realicen los trámites preceptivos para la

expedición de la Credencial de la persona que ha de ocupar el cargo de Concejal en representación del Partido Ciudadanos, vacante por renuncia de Don Joaquín Galindo Pascual.” A continuación el Sr. Galindo abandona su lugar en el estrado del Salón de Plenos situándose en los lugares habilitados para el público asistente.

3.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Seguimiento del contrato de abastecimiento de agua y saneamiento de Alcañiz. En turno de intervenciones toma la palabra la Concejal Sra. Zapater que manifiesta estar contentos de traerlo. Hemos trabajado duro en la Comisión. Va a haber una regulación que beneficiará a todos, ciudadanos y empresa concesionaria. La Sra. Milián agradece la aceptación de las alegaciones que formuló su grupo. Cuando se trabaja así votamos a favor. No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de sus miembros de hecho acuerda. “Aprobar el dictamen emitido por la Comisión especial de seguimiento del contrato de abastecimiento de agua y saneamiento de Alcañiz en los siguientes términos: 1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales de Alcañiz, según documentación que figura en el expediente tramitado al efecto. 2.- Someter el acuerdo de aprobación inicial, así como el Proyecto de reglamento a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. En el plazo de treinta días hábiles los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular alegaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. También se deberá conceder audiencia a la asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidas en el municipio y que estén inscritas en el Registro de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden directa relación con el objeto de la disposición. Las reclamaciones, reparos u observaciones que se presenten deberán ser estudiados por la Comisión informativa correspondiente; una vez estudiadas e informadas, se formulará propuesta de aprobación del reglamento que deberá llevarse a cabo por el Pleno. 3.- En el supuesto de que no se presente ninguna alegación u observación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, debiéndose publicar el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel y página web municipal para general conocimiento.”

4.- APROBACIÓN FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ALCAÑIZ.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Seguimiento del contrato de abastecimiento de agua y saneamiento de Alcañiz. En turno de intervenciones toma la palabra la Concejal Sra. Zapater que manifiesta es una cuestión muy difícil porque es muy técnica. No acabamos de ver que la compra del agua a la Mancomunidad forme parte de los costes. No tenemos claro que deba formar parte del cálculo de la revisión de precios. Tampoco sabemos si el anticipo se ha incluido. Por eso nos abstendremos. El Sr. Ponz expresa que también tienen dudas. No entendemos que el Pleno tenga que aprobarlo antes del informe. Por ello nos abstendremos. La Sra. Milián señala que es un documento muy técnico y difícil. Votaremos en contra. Tras consultar con los técnicos no está claro que esa sea la fórmula adecuada. Beneficia al concesionario y prima sobre todo la eficiencia. Estamos a favor de gestionar directamente este servicio público y no mediante concesión. Pediríamos que se fije un plazo para ejercitar la reversión. El Sr. Alcalde contesta que el agua es pública y el servicio también. La revisión incorpora los diferentes costes y se aplicaría sea empresario el concesionario o el Ayuntamiento. No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: Miembros de derecho: 17. Miembros de hecho: 16. Votos a favor: 7. Votos en contra: 3 (Ganar Alcañiz). Abstenciones: 6 (PSOE y PAR). En consecuencia por mayoría el Pleno acuerda: “Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Especial de Seguimiento del contrato de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Alcañiz en los siguientes términos: 1.- Aprobar el documento para la revisión periódica y predeterminada de los precios de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales de la Ciudad de Alcañiz, conforme a la documentación que

figura en el expediente de referencia. 2.-Remitir a la Junta Consultiva de Contratación de Aragón la documentación que consta en el expediente a los efectos de que emita el informe preceptivo indicado en el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de Febrero. 3.- Emitido el preceptivo informe de conformidad, se incorporará la estructura de costes y fórmula de revisión de precios a los Pliegos reguladores del contrato de concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento. 4.- Finalmente se informará de la fórmula de revisión de precios incluida en los Pliegos tanto a la Junta Consultiva de Contratación de Aragón como al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.”

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,